



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 1 de 7

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Evaluación a la Gestión por Dependencias Vigencia 2020.

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

25/01/2021 - Informe preliminar.

29/01/2021 – Informe Final.

INTRODUCCIÓN

En atención a la Ley 909 de 2004, artículo 39 señala: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.”*


Adicionalmente, el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.8.1.3, indica que *“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales.*

Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional.”

De otra parte, la Circular No. 04 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, señala la obligación de las Oficinas de Control Interno de realizar la evaluación de gestión por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

Al igual, el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”*: indica en el anexo técnico que el Jefe de las Oficinas de Control Interno le corresponde: *“Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias el año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”*

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, desarrolló la Evaluación a la Gestión por Dependencias vigencia 2020, con el objeto de verificar el nivel de cumplimiento de los Planes de Trabajo de las dependencias de la SDIS y que acorde a lo definido en la normativa vigente, se analice la viabilidad de ser tomadas como criterio de referencia para la evaluación de los empleados de carrera administrativa, adicionalmente, para que se analicen los aspectos por mejorar e implementen acciones necesarias que consideren pertinentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 2 de 7

OBJETIVO

Evaluar la gestión de las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo como referente el plan de trabajo definido para la vigencia 2020, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento.

ALCANCE

Se evaluó el grado de cumplimiento de los productos operativos establecidos en los planes de trabajo de las 43 dependencias de la Secretaria, definidas en el Decreto 607 de 2007 y los decretos modificatorios, para la vigencia 2020.

MARCO LEGAL

- Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."*, artículo 39.
- Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*, artículo 2.2.8.1.3.
- Circular No. 04 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Decreto 607 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"*.
- Procedimiento Plan de trabajo dependencia código PCD-PE-007, versión No 0 del 06 de junio de 2019.
- Formato Plan de trabajo de la dependencia (FOR-PE-024).

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno - OCI realizó las siguientes actividades:

- Se revisó la normativa vigente aplicable al presente informe.
- Se remitió correo el 01 de diciembre de 2020, para comunicar el inicio del seguimiento y solicitud de designación de enlaces de cada dependencia para la evaluación.
- Se crearon carpetas por dependencia para el cargue de la información en One Drive.
- Se solicitó a las dependencias por medio de correo electrónico del 14 de diciembre de 2020, el cargue del plan de trabajo con las evidencias del cumplimiento de los productos operativos en la herramienta One Drive de Microsoft 365.
- Se realizó socialización metodología de seguimiento a las dependencias el 17 de diciembre de 2020, a través de Teams de Microsoft 365.
- Se remitió recordatorio de cargue de información a las dependencias el 13 de enero de 2021.
- Se orientó técnicamente sobre la evaluación de los planes de trabajo de las dependencias de la SDIS a los equipos binarios de la Oficina de Control Interno, el 15 de enero de 2021.
- Se analizó la información recolectada por parte de los equipos binarios de la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 7

- Se tuvo en cuenta como criterio de evaluación, el siguiente cuadro:

	CUMPLIMIENTO	CRITERIOS
Sobresaliente	> = al 90%	Se tiene el producto final de la actividad y hay soportes pertinentes de ello.
Satisfactorio	> a 65% y < a 90%	El soporte da cuenta real de la actividad, hay avances cercanos al producto final, no obstante, no se cuenta aún con el producto final.
No Satisfactorio	< = a 65%:	El soporte da cuenta parcial de la actividad, hay algunos avances.

- Proyección y envío de la versión preliminar del informe de seguimiento a las partes involucradas.
- Análisis de las respuestas presentadas al informe preliminar:
 - Oficina Asesora Jurídica, correo del 27 de enero de 2021.
 - Subdirección de Investigación e Información, correo del 26 de enero de 2021.
 - Subdirección de Abastecimiento, correo del 27 de enero de 2021.
 - Subdirección para la Vejez, correo del 27 de enero de 2021.
 - Subdirección para la Juventud, planilla del 26 de enero de 2021.
 - SLIS Fontibón, correo del 27 de enero de 2021.
 - SLIS San Cristóbal, Correo del 28 de enero de 2021.
 - SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño, correo del 27 de enero de 2021.
 - SLIS Kennedy, correo del 27 de enero de 2021.
- Proyección del informe final de seguimiento e informe ejecutivo.
- Remisión del informe final y ejecutivo a las partes interesadas y a la Representante Legal.
- Se solicitará publicación del informe final de seguimiento en la página web institucional.

Nota: El presente informe de seguimiento, se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento informes de seguimientos de ley, código PCD-AC-005.

RESULTADOS

La Oficina de Control Interno, para la Evaluación a la Gestión por Dependencias para la vigencia 2020, verificó las 436 acciones para establecer el cumplimiento de los 308 productos operativos planeados por las 43 dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De acuerdo con el análisis de los productos, actividades y evidencias aportadas por las diferentes dependencias para la vigencia 2020, se estableció que la Secretaría alcanzó un nivel de cumplimiento promedio del 99%.

A continuación, se presenta la tabla de dependencias, en la cual se podrá observar el nivel de cumplimiento individualmente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO


Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 4 de 7

Dependencia	Cantidad Productos	Cantidad Acciones	Cumplimiento 2020
Despacho	9	9	100%
Oficina Asesora de Comunicaciones	3	7	98%
Oficina Asesora Jurídica	15	38	99%
Oficina de Control Interno	1	1	100%
Oficina de Asuntos Disciplinarios	3	3	100%
Subsecretaría	7	22	100%
Dirección de Gestión Corporativa	5	6	100%
Subdirección de Contratación	4	4	100%
Subdirección Administrativa y Financiera	10	10	96%
Subdirección Plantas Físicas	4	4	99%
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	2	2	100%
Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	10	8	100%
Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización	14	21	99%
Subdirección de Investigación e Información	4	8	100%
Dirección Poblacional	12	12	95%
Subdirección para la Infancia	22	17	100%
Subdirección para la Juventud	3	3	100%
Subdirección para la Adultez	14	14	100%
Subdirección para la Vejez	18	22	100%
Subdirección para la Familia	6	6	100%
Subdirección para asuntos LGBT	2	4	100%
Dirección de Nutrición y Abastecimiento	8	8	95%
Subdirección de Nutrición	6	16	100%
Subdirección de Abastecimiento	6	10	100%
Dirección Territorial	8	14	99%
Subdirección para la Gestión Integral Local	16	16	100%
Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración	7	9	100%
SLIS Usaquén	12	13	100%
SLIS Chapinero	6	7	100%
SLIS Santa Fe - La Candelaria	9	9	100%
SLIS San Cristóbal	4	8	97%
SLIS Usme - Sumapaz	4	5	100%
SLIS Tunjuelito	4	7	100%
SLIS Bosa	7	13	100%
SLIS Kennedy	3	8	100%
SLIS Fontibón	4	18	100%
SLIS Engativá	7	9	100%
SLIS Suba	3	8	100%
SLIS Barrios Unidos - Teusaquillo	4	12	100%
SLIS Los Mártires	6	6	100%
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	7	7	100%
SLIS Rafael Uribe Uribe	5	8	100%
SLIS Ciudad Bolívar	4	4	100%
TOTAL	308	436	99%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 5 de 7

En atención a la tabla anterior, se presentan los siguientes aspectos:

1. ASPECTOS POSITIVOS

- La totalidad de las dependencias establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, diseñaron el correspondiente plan de trabajo.
- El promedio de cumplimiento de los planes de trabajo de las 43 dependencias fue de **99%** ubicado en la escala de sobresaliente.
- De las 43 dependencias, 34 dieron cumplimiento al 100% de los productos operativos definidos en sus planes de trabajo:
 - Despacho
 - Oficina de Control Interno
 - Oficina de Asuntos Disciplinarios
 - Subsecretaria
 - Dirección de Gestión Corporativa
 - Subdirección de Contratación
 - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
 - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
 - Subdirección de Investigación e Información
 - Subdirección para la Infancia
 - Subdirección para la Juventud
 - Subdirección para la Adulthood
 - Subdirección para la Vejez
 - Subdirección para la Familia
 - Subdirección para asuntos LGBT
 - Subdirección de Nutrición
 - Subdirección de Abastecimiento
 - Subdirección para la Gestión Integral Local
 - Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
 - SLIS Usaqué
 - SLIS Chapinero
 - SLIS Santa Fe - La Candelaria
 - SLIS Usme - Sumapaz
 - Tunjuelito
 - SLIS Bosa
 - SLIS Kennedy
 - SLIS Fontibón
 - SLIS Engativá
 - SLIS Suba
 - SLIS Barrios Unidos - Teusaquillo
 - SLIS Los Mártires
 - SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño
 - SLIS Rafael Uribe Uribe
 - SLIS Ciudad Bolívar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 6 de 7

- De las 43 dependencias, 9 dependencias estuvieron en un rango de cumplimiento de los productos operativos definidos en sus planes de trabajo dentro del 95 al 99%:
 - Oficina Asesora de Comunicaciones
 - Oficina Asesora Jurídica
 - Subdirección Administrativa y Financiera
 - Subdirección Plantas Físicas
 - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
 - Dirección Poblacional
 - Dirección de Nutrición y Abastecimiento
 - Dirección Territorial
 - SLIS San Cristóbal
- Se observó un compromiso de los equipos de trabajo de las 43 dependencias para cumplir con el reporte de las actividades definidas en los Planes de Trabajo.

2. ASPECTOS POR MEJORAR.

- Se aportaron documentos en borrador, los cuales no tienen validación por parte del personal competente.
- Se allegaron evidencias de productos finales sin aprobación o firma.
- En algunos casos no se realizó el cargue de las evidencias de los productos operativos en el OneDrive dentro del término otorgado.
- En algunos casos no se dio cabal cumplimiento al instructivo del formato Plan de trabajo de la dependencia (FOR-PE-024), (definición de indicadores, metas)
- En algunos casos las actividades fueron cumplidas fuera del término planeado en los planes de trabajo.

Para una mayor comprensión de la evaluación, se adjuntan 43 archivos Excel, los cuales contienen un informe ejecutivo por dependencia y el plan de trabajo evaluado por la OCI.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Del ejercicio de seguimiento realizado se concluye que, la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolló actividades con el objeto de dar cumplimiento a los productos operativos definidos en los planes de trabajo por dependencia, sin embargo, se observaron aspectos por mejorar:

De las 43 dependencias, 34 dependencias obtuvieron un nivel de cumplimiento del 100% y 9 dependencias estuvieron dentro del rango menor de 99% y mayor de 95%, arrojando un promedio por parte de la Entidad del 99%.

RECOMENDACIONES

- Definir productos operativos y actividades en el Plan de Trabajo o instrumento vigente, acorde a las funciones asignadas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones.
- Definir productos operativos y actividades en el Plan de Trabajo los cuales sean cuantificables y medibles.
- Definir planes al comienzo de la vigencia, los cuales permitan controlar el cumplimiento de las actividades y funciones de las dependencias y contribuir así a los objetivos estratégicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004


Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 7 de 7

- Socializar en el primer trimestre del año 2021, por parte de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización el procedimiento plan de trabajo dependencia código PCD-PE-007, versión No 0 del 06 de junio de 2019, Formato Plan de trabajo de la dependencia (FOR-PE-024), o el instrumento que esté vigente para la vigencia y que suministra los lineamientos institucional de la planeación en los niveles tácticos y operativos.
- Solicitar acompañamiento técnico a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, para la formulación del plan de acción integral para la vigencia 2021.
- Tener como referente para definir los planes de trabajo o de acción, el plan de desarrollo distrital, el plan estratégico sectorial, el plan estratégico institucional y las funciones por dependencia.
- Tener como referente el plan de trabajo, o la herramienta dispuesta para tal fin, con el objeto de concertar los acuerdos de gestión de los gerentes públicos y los compromisos laborales del personal de carrera administrativa.
- En atención a lo definido por el Acuerdo 6176 de 2018, el resultado de la Evaluación de la Gestión por Dependencias se debe tener como uno de los criterios para la evaluación del desempeño del personal de carrera administrativa.
- Fortalecer el proceso de planeación a nivel de dependencias, en términos de:
 - Participación.
 - Oportunidad.
 - Coherencia.
- Utilizar el Plan de Trabajo o el instrumento que esté vigente, como herramienta gerencial que permita a los directivos el, monitoreo y autocontrol del desempeño.
- Realizar los ejercicios de autoevaluación periódicos del nivel de cumplimiento de los planes de trabajo o herramientas dispuestas para tal fin.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Germán Alfonso Espinosa Suárez – Contratista	 Germán Alfonso Espinosa Suarez (29 Jan. 2021 16:51 EST)
Equipos binarios establecidos en la OCI	



YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO









Acuerdo-Informe Final Evaluación a la Gestión por Dependencias V0 comentarios YJSS.pdf

Informe de auditoría final

2021-01-29

Fecha de creación:	2021-01-29
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAje6FOnaTpKHLkGPiNiHIBoqoQ1MkUCAO

Historial de “Acuerdo-Informe Final Evaluación a la Gestión por Dependencias V0 comentarios YJSS.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-01-29 - 21:50:53 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a German Alfonso Espinosa Suarez (gespinosa@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-29 - 21:50:57 GMT
-  German Alfonso Espinosa Suarez (gespinosa@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 21:51:05 GMT- Dirección IP: 181.50.211.248.
-  German Alfonso Espinosa Suarez (gespinosa@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 21:51:19 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.211.248.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-29 - 21:51:20 GMT
-  Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 22:58:10 GMT- Dirección IP: 186.84.90.71.
-  Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 22:58:18 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.90.71.
-  Acuerdo completado.
2021-01-29 - 22:58:18 GMT